



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba
TEL. 601-3347029

Bogotá D.C., once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: MUERTE PRESUNTA
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00573-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Atendiendo los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

1.TENER por agregados a los autos el escrito de no aceptación al cargo de curadora ad-litem presentada por la auxiliar de la justicia bajo el radicado 29 y 29.1, para los fines legales pertinentes.

2. Teniendo en cuenta que la Curador Ad-Litem designado, allegó memorial con anexo, pronunciándose respecto a NO aceptación del cargo, se dispone su **RELEVO** y en consecuencia, se designa como Curador Ad-Litem del presunto desaparecido señor JOSÉ PABLO HELADIO MEDINA RODRÍGUEZ, al Dr. (a) **MIGUEL OSWALDO VELASQUEZ RINCON** quien se ubica en la Carrera 7 No. 17 – 01 Oficina 805 de Bogotá D.C., correo electrónico miguelosvr69@gmail.com, celular 3133763610, a quien se le deberá comunicar su designación a fin de que acepte el cargo y, se notifique y conteste la demanda.

Comuníquese por el medio más expedito.

Téngase en cuenta que los gastos de curaduría fueron señalados en el último inciso del auto de fecha 16 de enero de 2023.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 046

HOY: 12 de abril de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP